



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. Circular recordatorio ayudas programa Kit Digital .

ASTAC le recuerda las cosas “pendientes” para el nuevo año

¿Ha contemplado ya su taller acceder a las ayudas del programa Kit Digital?. Si no lo ha hecho, le aconsejamos ponérselo como tarea para 2023 (¡Atención a los plazos!)

=====

Plazo de presentación de solicitudes:

Talleres de menos de 3 trabajadores: hasta 20 de octubre de 2023.

Talleres de entre 3 y 9 empleados: hasta 2 de septiembre de 2023.

Talleres de entre 10 y 49 trabajadores: hasta 15 de marzo de 2023.

Las ayudas están destinadas a las siguientes soluciones digitales, con una duración de 12 meses de prestación del servicio. Se puede optar a una o más soluciones llegando hasta la cuantía de 2.000€ para el Segmento III (de 0 a 2 trabajadores); 6.000 para el Segmento II (de 3 a 9 trabajadores); y 12.000 para el Segmento I (de 10 a 49 trabajadores).

- * Sitio Web y Presencia básica en Internet.
- * Comercio electrónico
- * Gestión de Redes Sociales
- * Gestión de Clientes
- * Business Intelligence y Analítica
- * Gestión de Procesos
- * Factura Electrónica
- * Servicios y herramientas de Oficina Virtual
- * Comunicaciones Seguras

- * Ciberseguridad
- * Presencia avanzada en Internet
- * Marketplace

Estas ayudas se tramitarán íntegramente a través de la web

<https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital>

Pasos a realizar por las pymes:

1.-En primer lugar, hay que registrarse en

www.acelerapyme.es

<https://www.acelerapyme.gob.es/quieres-conocer-el-grado-de-digitalizacion-de-tu-pyme>

2.-Acceder al catálogo de agentes digitalizadores.

<https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital/catalogo-digitalizadores>

En cuanto a la gestión del bono digital, la web también tiene un apartado habilitado:

<https://portal.gestion.sedepkd.red.gob.es/portal/espacioPyme>

Recordamos que una vez realizada la solicitud y elegido el agente digitalizador, el importe de la subvención se lo ingresan al agente, siendo este el que justifica la realización de las acciones.

Servicio de Soporte Funcional de la Convocatoria Ofrece información sobre las bases de la Convocatoria. Teléfono 900 909 001

Email info@acelerapyme.gob.es

Servicio de Soporte Técnico de la Sede Electrónica de Red.es

<https://linkprotect.cudasvc.com/url?a=https%3a%2f%2fRed.es&c=E,1,K_jrsFkVPEhdM7wvEfGjqYzMNLEHPreg-Mtgrp4uY5i9H5gQEYepstjSFJx89tPgmStkldXd-uN0Hg7gcN5hhVJyLOshSgrYx34UB8F43AMJFhPMr_zB6Gc,&typo=1&ancr_add=1>

Ofrece asistencia sobre el funcionamiento y requisitos técnicos de la Sede
Electrónica de Red.es

<https://linkprotect.cudasvc.com/url?a=https%3a%2f%2fRed.es&c=E,1,hWuLQTVL_Jt9GI1e95uGRh93wnlLec1nG_pLKWG7j0pHa8sTbj6JfKBAhQslu84SxOICrPkeUjOc98KafvnNklzCu0AapaAlo8dwlQOYadT&typo=1&ancr_add=1>

Teléfono 901 904 060 / 919 343 67

Email <mailto:soporte.sede@red.es> soporte.sede@red.es

